

PROCESO CAS N° 026-2023-MPL

PERFIL DE PUESTO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de diecisiete (17) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes de **SERENO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN - GIR**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización	Curso en materia de seguridad ciudadana (deseable).
Conocimientos	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Vocación de servicio, alto sentido de responsabilidad y orden, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, iniciativa y compromiso de trabajo, cortesía y respeto hacia sus compañeros y demás y lealtad institucional.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- a) Realizar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- b) Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo, con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- c) Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al jefe inmediato.
- d) Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- e) Comunicar al ciudadano cuando requiere algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- f) Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- g) Contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- h) Apoyar en la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres, a fin de controlar y prevenir actos delictivos.
- a) Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, Jefe de Operaciones y Supervisores.





6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

